

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia año, 50 ptas.
 Los demás: trimestre, 15; semestre, 30; " 60 "
 Extranjero: " 22'50; " 45; " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la Inspección de Talleres del Hospicio Provincial, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada Inspección.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; excepcionándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo el pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veintidós días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse y final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDENES

Ilmo. Sr.: Visto el escrito en que el Alcalde de Calatorao, en representación del Ayuntamiento, y para cumplir el acuerdo unánimemente adoptado por la Corporación en 5 de agosto de 1932, recurrió en alzada de la providencia gubernativa de 26 de julio del mismo año, por lo cual se desestimó una reclamación de varios abonados, cursada por conducto del Municipio, contra el modo irregular, en cuanto a aplicación de tarifas y alteración de precios, con que hace el suministro a dicho pueblo la Sociedad «Electra Jalón»:

Resultando comprobado que, sean cuales fueren las causas de índole particular y privada que alega en su descargo la Empresa «Electra Jalón», hechos ciertos, confesados por la misma entidad y no rectificadas por la Jefatura de Industria de Zaragoza, son que, constituida aquélla en el año 1900 para explotar un salto de agua en el río Jalón, aprovechándolo en la producción de energía eléctrica, aunque en 1919 arrendase tal industria a los señores Notguera y Carnicero, quienes terminaron su contrato en 1924, dejó de cumplirse lo dispuesto en el apartado tercero de la Real orden de 14 de agosto de 1920, relativamente al envío a la Verificación oficial de contadores de electrici-

dad de la provincia de las tarifas vigentes, con arreglo a las cuales habría de hacerse en lo sucesivo el suministro:

Resultando que, con posterioridad a esa fecha, como se acredita con los recibos número 98, correspondientes al consumo de energía a tanto alzado que efectuó D. Manuel Lázaro en los meses de octubre y noviembre de 1920, y con los números 9 y 250, de D. Maximiliano Guerrero, por consumo de la misma, en fuerza motriz, durante los meses de enero de 1925 y noviembre de 1927, testimoniados notarialmente, la Empresa modificó por sí los precios, sin observar ninguna de las formalidades legales:

Resultando que tampoco se presentaron ni las primitivas tarifas, esto es, las existentes al publicarse la Real orden de 14 de agosto de 1920, ni las modificadas después, y, según se dice, aceptadas o consentidas por los abonados al publicarse el Real decreto de 12 de abril de 1924, que reproduce el precepto obligatorio de presentar las tarifas de aplicación, ni se atuvo a la prohibición de que se alteren éstas sin la indispensable autorización administrativa:

Considerando que la oportuna presentación de las tarifas a la Verificación oficial o a la Jefatura de Industria de la provincia, no se exigió por las disposiciones citadas como simple requisito formulario, sino con objeto de que constasen en una oficina pública que, entre sus servicios, tiene el de regularización de los suministros, claro está que manteniendo los precios autorizados por los órganos competentes de la Administración, y que dicha oficina aceptó como legales las tarifas que venían aplicándose

por las Empresas y de las que sólo puede tener conocimiento oficial por aquellas que le fueren presentadas a informe, pues mal podrá aprobar las modificaciones que se pretenda de las que no conoce por el cumplimiento estricto de los preceptos legales; criterio mantenido por el artículo 61 del Reglamento de 19 de marzo de 1931, en el que se detalla aun más la fiscalización del Estado para regular los precios, sin dejar al arbitrio de las Jefaturas la interpretación que de las normas prefijadas se haga:

Considerando que nada puede objetarse a la vigencia de las tarifas aplicadas antes de publicarse la Real orden de 14 de agosto de 1920, pues ciertamente existió un régimen de mayor libertad; pero si han de acomodarse a lo dispuesto las que desde dicha fecha se aplicaron por la empresa «Electra Jalón», y no parecen con fuerza de obligar las presentadas en el momento de contestar a las reclamaciones del Ayuntamiento de Calatorao,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que es conceptúen legales las tarifas aplicadas hasta la publicación de la Real orden de 14 de agosto de 1920, y que por el señor Gobernador civil de Zaragoza se imponga a la Empresa «Electra Jalón» las sanciones en que ha incurrido por infracción de las disposiciones reguladoras del suministro de energía eléctrica, advirtiéndola que esta resolución es definitiva y que contra ella sólo procede el recurso contencioso administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de febrero de 1933.— P. D., Santiago Valiente.

Señor Director general de Industria.

(Gaceta 16 marzo 1933).

Ilmo. Sr.: Vista la instancia y examinados los documentos remitidos por la Sociedad Agrupación Agraria Republicana de Luna (Zaragoza), al objeto de obtener autorización para concertar contratos de arrendamiento colectivo, y no existiendo en ninguno de los documentos presentados contradicción alguna con lo legislado sobre esta materia,

Este Ministerio ha acordado aprobar los Estatutos que para tales fines ha presentado la Sociedad de referencia, y autorizar a ésta para concertar dichos contratos con las ventajas que concede el Decreto de 19 de mayo y Reglamento de 8 de julio de 1931, elevados a Ley en 9 de septiembre del mismo año, debiendo ser publicado este acuerdo en la *Gaceta de Madrid* y trasladado al *Boletín Oficial* de la provincia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 11 de marzo de 1933.— Marcelino Domingo.

Señor Director general de Reforma Agraria.

(Gaceta 16 marzo 1933).

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

ORDEN

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de las elecciones verificadas para la designación de los Vocales que han de integrar la Sección de Tintoreros y Quitamanchas, del Jurado mixto de Industrias de la Confección (Vestido y Tocado), de Zaragoza,

Este Ministerio ha dispuesto que la mencionada Sección quede constituida de la manera siguiente:

Vocales patronos efectivos: D. Jaime Masip Roca, D. Manuel Palacios Arnal, D. Antonio Pérez Lobés y D. José Tejada.

Vocales patronos suplentes: D. Pablo Recknagel Speth, D. José Romeo, D. Luis Vicente y D. Valentín Alvarez.

Vocales obreros efectivos: D. Roberto Caseras Salvador, D. Miguel Gómez Sánchez, don Bonifacio Vergara Gutiérrez y doña María Fenero Grasa.

Vocales obreros suplentes: D. Remigio Pina García, D. Miguel Marián Grasa, D. José Omedes Guallar y D. Pascual Pérez Pérez.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 11 de marzo de 1933.— Francisco L. Caballero.

Señor Director general de Trabajo.

(Gaceta 16 marzo 1933).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por D. José Muñoz Pireonell, funcionario técnico del Cuerpo de Telégrafos, categoría de Jefe de Negociado de primera clase, solicitando la autorización ministerial necesaria para constituir una Asociación profesional intitulada Unión de Telegrafistas Españoles, con arreglo al proyecto de Estatutos que presenta y con domicilio en esta capital:

Visto el mencionado proyecto de Estatutos, del que resulta que los fines que persigue la Asociación en trámites son lícitos y que su funcionamiento no supone obstáculo al buen servicio del Estado ni se opone a la disciplina que debe existir entre los funcionarios públicos:

Considerando que en el expediente formado al efecto han informado favorablemente la Dirección general de Seguridad y la del digno cargo de V. I., habiéndose llenado las formalidades preceptuadas en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la autorización solicitada, para que se constituya legalmente la Asociación Unión de Telegrafistas Españoles.

Lo digo V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 15 de marzo de 1933.— P. D., Emilio Palomo.

Señores Directores generales de Telecomunicaciones y de Seguridad.

(Gaceta 16 marzo 1933).

SECCION SEGUNDA

Núm. 1.648.

Gobierno Civil de la provincia
de Zaragoza.

Crédito Agrícola.

CIRCULAR

La Junta del Servicio Nacional de Crédito Agrícola, en comunicación reciente a este Gobierno civil, facilita las siguientes instrucciones, en relación con las obligaciones y responsabilidades de los Ayuntamientos respecto a los depósitos constituidos en garantía prendaria de préstamos otorgados por aquélla:

1.ª Constituidos los Ayuntamientos, por mandato de los citados artículos, en depositarios, como terceros, de la prenda que en garantía de la devolución del préstamo constituyen los prestatarios, por aplicación de los artículos del Código civil, tanto los 1.863 y 1.867, relativos a la prenda, como el 1.766, de las obligaciones del depositario, responden aquellas Corporaciones y, personalmente sus Concejales, de las pérdidas en cantidad o calidad que puedan sufrir los depósitos, con arreglo a lo dispuesto en el título I, del libro IV del citado Cuerpo legal.

2.ª Según esto, y de acuerdo con los mencionados artículos del Código civil y los 1.101 al 1.107 y 1.182 y 1.183, los Ayuntamientos y sus Concejales están obligados a guardar y cuidar los productos que integran el depósito y responder de ellos en la medida y condiciones y por las causas que tales preceptos determinan, o sea, por dolo, negligencia o morosidad, pero no de los sucesos que no pudieran prevverse o sean inevitables.

3.ª Del mismo modo que, según el apartado d) del artículo 26 del Decreto vigente del Crédito Agrícola antes citado, dispone que en los Ayuntamientos se abrirá un registro para las solicitudes de préstamo con garantía de fiadores, se llevará en el mismo, bajo custodia del Secretario, otro registro o relación independiente de los préstamos con garantía prendaria en que el Ayuntamiento se ha constituido en depositario de ella, con indicación expresa y concreta del lugar en que está el depósito y condiciones del mismo.

4.ª Al tomar posesión de sus cargos, los nuevos Concejales tendrán la facultad de exigir del Secretario del Ayuntamiento una certificación comprensiva de los depósitos de que es responsable el Ayuntamiento y sus Concejales, pudiendo comprobar personalmente la existencia real de los referidos depósitos. Al cesar en sus cargos los Concejales solventes, podrán exigir del Secretario otra certificación acreditativa de que subsisten en toda su integridad en cantidad y calidad los productos depositados, en tanto los depósitos no hayan sido cancelados legalmente por pago del crédito de que respondían,

o por su incautación realizada por el Agente ejecutivo persiguiendo la efectividad de aquéllos, y

5.ª A los Concejales todos, que, por medio de una u otra de esas certificaciones no puedan justificar que los depósitos ya no existían al tiempo de tomar posesión de sus cargos o subsistían cuando cesaron en el mismo, les será exigida, por la vía y procedimientos adecuados, tanto la responsabilidad civil antes determinada, como en su caso, la criminal por quebrantamiento del depósito, cuando éste, al tratar de hacer efectivo en él el reintegro del préstamo, haya desaparecido o haya perdido en cantidad o calidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del referido Decreto del Crédito Agrícola.

Lo que se hace público en este **BOLLETIN OFICIAL** para conocimiento de todos los Ayuntamientos de la provincia y efectos consiguientes. Zaragoza, 17 de marzo de 1933.

El Gobernador,

Gregorio Azaña Díaz.

Señores Alcaldes-Presidentes de Ayuntamientos de la provincia.

Núm. 1.647.

Sindicatos Agrícolas.

CIRCULAR

En cumplimiento de Orden telegráfica del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, se recuerda a todas las entidades de esta índole, inscritas en el Registro especial de las mismas en la provincia, la ineludible obligación de presentar los documentos a que se refiere la R. O. de 14 de junio de 1929 (*Gaceta* del 18), y que son los siguientes:

1.º Ejemplar de los balances y extractos de su contabilidad, declaratorios de las operaciones realizadas, las situaciones inicial y final del período y el nombramiento o elección de las personas designadas para cargo de la Junta directiva, y cualquiera otros que impliquen administración, gobierno o representación, expresándose los nombres, apellidos, profesiones y domicilios.

2.º Constatación del número de socios del que se componga la entidad y personal que ocupen los cargos directivos y administrativos.

Se concede el plazo de ocho días, para que por todos los Sindicatos Agrícolas de la provincia se remita a la Jefatura del Servicio Agronómico los documentos expresados anteriormente; previniéndoles que, de no hacerlo así, además de las sanciones establecidas en los artículos 12 del reglamento de Sindicatos Agrícolas de 16 de enero de 1908, podrían dar lugar a la propuesta de caducidad de la concesión con arreglo a lo preceptuado por la mencionada R. O. de 15 de junio de 1929 (*Gaceta* del 18).

Zaragoza, 17 de marzo de 1933.

El Gobernador,

Gregorio Azaña Díaz.

Núm. 1.645.

Películas. — Circular.

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad, me participa que ha autorizado la proyección de las películas:

«Manchuria», «El mar interior del Japón», «Las cuatro estaciones del Japón», «Excursión a través de la isla Deryushunikko de la Legación del Japón», «Aguilas humanas», casa M. de Miguel; «La Rusia de ayer y de hoy», casa Ciue educativo; «Redimida», casa Paramount; «Catorce de julio», casa Filmófono; «Astucia de mujer», «Luna plateada», «Vampiresas de Venecia», casa S. I. C. E.; «Ascensión al peñasco de la Barcerina», «La chienne», haciendo constar en los programas que no es apta para menores de edad, de la casa Carlos Stella.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 17 de marzo de 1933.

El Gobernador interino,
Gregorio Azaña Díaz.

Inspección Provincial Veterinaria.

CIRCULAR

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguido el mal rojo en el ganado porcino de La Muela, y que fué declarado oficialmente con fecha 31 de octubre último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 14 de marzo de 1933.

El Gobernador interino,
Gregorio Azaña Díaz.

SECCION QUINTA

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA
Y BELLAS ARTES

Escuela Central de Ingenieros Industriales.

ENSEÑANZA NO OFICIAL. — CURSO ACADEMICO DE
1932 A 1933

Convocatoria.

La matrícula de alumnos no oficiales o libres de esta Escuela para el presente curso estará abierta todos los días laborables, desde el día 1.º al 15 inclusive del mes de abril, y desde el día 15 al 31 de agosto y horas de diez a doce, en la Secretaría de la misma; la matrícula que se haga en el mes de abril da derecho a los exámenes ordinarios y extraordinarios, y la hecha en el mes de agosto solamente a los extraordinarios.

Las instancias se extenderán con arreglo a los impresos que se facilitarán al efecto, y en ellos el alumno, bajo su firma, expresará con claridad y exactitud el nombre, apellidos paterno y materno, naturaleza, edad, vecindad, domicilio en Madrid, número, clase y fecha de la cédula personal del actual ejercicio.

Indicarán la asignatura o asignaturas en que

desean matricularse, siendo requisito indispensable para obtenerla el que el alumno haya verificado el ingreso en esta Escuela o similares de Barcelona y Bilbao.

A toda instancia solicitando matrícula deberán acompañarse, si no lo hubieran hecho anteriormente, los documentos siguientes:

A) Certificación del acta de nacimiento debidamente legalizada.

B) Certificación facultativa de haber sido vacunado o revacunado y en qué fecha dentro de los últimos cinco años.

C) Dos fotografías.

D) Título de Bachiller.

Madrid, 4 de marzo de 1933. — El Director,
Juan Usabiaga.

(Gaceta 14 marzo 1933).

Escuela especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.*Convocatoria para el ingreso en esta Escuela.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento vigente, se anuncia una convocatoria para los exámenes de ingreso en esta Escuela, que darán principio el día 16 del mes de junio próximo.

Las solicitudes para tomar parte en estos exámenes se dirigirán al Director de la Escuela, acompañadas de dos fotografías del aspirante y deberán presentarse en la Secretaría de dicho Centro, del 1 al 20 de abril próximo, en día laborable, de diez a doce de la mañana.

Los ejercicios versarán sobre las materias comprendidas en los programas e instrucciones publicados en la *Gaceta de Madrid* del 3 de julio de 1927.

Se satisfarán por derechos de examen 125 pesetas.

Madrid, 9 de marzo de 1933. — El Director de la Escuela, Vicente Machimbarrena.

(Gaceta 14 marzo 1933).

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal ciudad de Zaragoza.

Extractos de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Zaragoza, durante el mes de septiembre de 1932:

Sesión del día 21. — Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Hacer constar en acta el sentimiento de los señores Sáinz de Medrano, López de Gera y Martínez Andrés, y Sr. Muniesa, por el fallecimiento del Sr. Salillas.

Aprobar la factura de los trabajos realizados referentes a los proyectos de urbanización de los barrios particulares.

Anular el concurso, convocando a otro nuevo, para contratar la adquisición de lámparas eléctricas con destino al alumbrado público.

Abrir una información pública, por un periodo de diez días, referente al proyecto presentado por la S. A. «Los tranvías de Zaragoza», para la instalación de las líneas del Portillo, Hernán Cortés y Paseo de Pamplona.

Celebrar subastas en los días 1 y 3 de octubre próximo, para la adjudicación de los puestos de la feria en el lugar de costumbre y durante los días 10 al 24 de octubre.

Anunciar concurso para la adjudicación del suministro de placas para el cobro del Arbitrio de rodaje.

Que vuelva a la Comisión dictamen desestimando la instancia de D. Carlos Laita, en la que solicita el fraccionamiento de la cuota mensual que satisface por los puestos de venta de helados.

Celebrar concurso para la provisión de una plaza de matrona vacante en la Policía de Abastos.

Autorizar a D. Ponciano Aznar para el traslado de unos restos.

Conceder al Cónsul de Alemania en Zaragoza, dos sepulturas perpetuas para enterramientos de súbditos de dicho país.

Aprobar el informe emitido en varias altas de la Inspección, presentadas por los Sres. D. Carlos Navarro, D. Alberto Pinto, D. Miguel Piquer, D. Manuel Castel, D. Ricardo Horno y D. Manuel Pérez, a requerimiento de la mencionada Inspección.

Rectificar la cuota asignada a D. Juan San Elías, como contribución especial por apertura de la calle del Portillo.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D.^a Rosa Valencia, contra acuerdo del Ayuntamiento anulando la convocatoria del concurso para la provisión de una plaza de matrona vacante en el Cuerpo de la Policía de Abastos.

Anular un recibo puesto al cobro a D. Celso Moreno, por colocación de valla en Democracia, 2.

Reducir en 1.670'64 pesetas, la cuota asignada a don Silvestre Molina, como contribución especial impuesta por apertura de la calle del Portillo y autorizar a dicho Sr. para que abone la expresada suma en dos plazos.

Abonar en los plazos fijados en el dictamen la contribución especial que han de satisfacer por ensanche de la calle de la Manifestación, D. Ramón Camañes y D. Miguel Piquer; por apertura de la calle del Portillo a los propietarios D. Domingo Ferrer, D. Rafael Alonso, D. Eduardo Viscasillas, D.^a María Ladrón de Guevara, D.^a Carmen Blasci, D.^a Pilar Marco, D. Eusebio Lara, D. Antonio Calvo y D.^a Lucía Salvador; por embellecimiento del Paseo del Ebro, a D. Amado Monfor y al Seminario Pontificio; por la construcción del alcantarillado del camino de San José a D.^a María Samperiz, D. Gregorio Longuinos, D.^a Bárbara Macaya y D.^a María López.

Conceder a D. Miguel Rubio, el terreno número 25, del cuadro número 1, del Cementerio de Torrero, para construir una sepultura perpetua por la cantidad de 1.428 pesetas con 5 céntimos.

Autorizar a D. Gregorio Gracia, para la sustitución de una toma de agua, en Madre Sacramento, 6.

Dar de baja en el pago del canon de agua por contenedor la finca propiedad de la Sra. Viuda de Beltrán, en la playa de Torrero y alta a caño libre.

Adjudicar la subasta celebrada para la enajenación de troncos maderables a D. Luis Salomón, por la cantidad de 2.525'20 pesetas.

Ceder un terreno a canon en el Realengo de Peñafior a D. Valero Millán, por la cantidad de 16 pesetas por año forestal.

Desestimar la instancia de D. Niceto Entio, solicitando la concesión de un terreno a canon para instalar un cobertizo en el Vedado de Villamayor.

Denegar instancia a D. Alejandro Casteriones, sobre cesión de un terreno a canon en el término de Manzana.

Ceder un terreno a canon a D. Juan Pérez Castán y a D. Lorenzo López en el Realengo de Villamayor.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Hacienda.

Autorizar a D.^a Simona Fernández, para la venta de periódicos en la calle de San Jorge, esquina a la de Jaime I.

Autorizar a la Comisión de Hacienda, para adjudicar, mediante concursillo, la confección de 4 trajes para los cobradores.

Anular acta levantada por la Inspección de Arbitrios al F. C. Central de Aragón, por pago de licencias de obras.

Derribar la casa de la calle de Chante, propiedad del Excmo. Ayuntamiento.

Satisfacer a las Eléctricas Reunidas de Zaragoza, el importe de las facturas aprobadas en los años 1929 y 1931.

Desestimar instancia de D. Antonio Tejero, en la que interesaba un puesto de venta plátanos, frente a la Iglesia de la Magdalena.

Resolver favorablemente reclamación de D. Emilio Buenacasa, sobre pago de arbitrio diario de un puesto de venta de melones en las Delicias.

Denegar instancia de D.^a Julia Lijarde, en la que solicita un puesto de venta de frutas en las calles del Heroísmo o del Pilar.

Conceder a perpetuidad y gratuitamente la sepultura que ocupan los restos del obrero municipal D. Simón Losilla.

Conceder casa-habitación en el Mutadero al oficial Contable D. Enrique Palacio.

Resolver favorablemente moción del Sr. Sarria Górriz sobre solicitud de plantones de morera a la Diputación.

Desestimar instancia de la Asociación de Inquilinos en la que solicita celebrar un acto en el Teatro Principal el próximo domingo 25 de septiembre.

Autorizar a D.^a María Lara para la venta de naranjas en la Puerta del Duque.

Abonar en los plazos fijados en el dictamen, la contribución especial que han de satisfacer por las obras de embellecimiento del Paseo del Ebro, los Sres. D. Florentín Baraza, D.^a Francisca Cepero, Sra. viuda de Alfonso, D.^a Carmen Cortés, D. Alfredo López, D. Ignacio Loscertales y D. Mariano Lozano; por la renovación del pavimento y aceras de la calle de Miguel de Ara a don Gregorio Domingo; por apertura de la calle del Portillo a D. Félix Sáez, D. Eulogio Pérez y D.^a Pilar Marco y por alcantarillado del camino de San José a D.^a Teodora Alvira, D.^a Francisca Sesé y D. Domingo Rebullida.

Desestimar reclamación de D. Mariano Embid contra la liquidación practicada por la Inspección de Arbitrios en acta por ocultación del pago del canon por consumo de agua.

Autorizar a D. Elías Serrano para la venta de baratijas en la Plaza Lanuza.

Aprobar las subastas celebradas los días 12, 13 y 14 de los corrientes, de los pastos y aprovechamientos forestales de los montes de la ciudad y, adjudicar definitivamente, los referidos aprovechamientos a los señores que figuran en el mismo, anunciando con igual tipo de tasación segundas subastas en el plazo que la Ley determina.

Fijar los conceptos tributarios por agua y vertido de las casas 11 y 11 duplicado de la calle de Juslibot y anular la ficha correspondiente a la casa núm. 11 de la calle del General Franco.

Celebrar sorteo reglamentario para la amortización de la Deuda del Nuevo Mercado.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Hacienda.

Que las plazas de practicantes propuestos con los números 1, 2, 3 y 4, perciban el haber anual de 2.500 pesetas y las 5 al 9 inclusive, se doten con la cantidad de 2.000 pesetas anuales, como Practicantes de guardia de la Casa de Socorro.

Anunciar concurso para la adjudicación de 45 toneladas de carbón.

Conceder una subvención anual de cien pesetas a la Federación Universitaria Escolar y que se den las gracias más expresivas por el nombramiento de socio corporativo hecho por aquella sociedad a favor de este Ayuntamiento.

Oficiar a las Juntas de barrio a que manifiesten si están dispuestos a prestar locales con destino a escuelas, y que se hallen a relativa distancia de las actuales.

Sustituir las placas indicadoras de la circulación, que se hallan deterioradas, poniendo otras nuevas en las calles que se indican en relación que acompaña al dictamen.

Adquirir tres equipos con destino a otros tantos guardias municipales nombrados recientemente y que por el Jefe del citado Cuerpo sea presentado informe sobre lo gastado en estas atenciones.

Recluir en la Casa Amparó a Rosalia Alcalá.

Desestimar recurso de reposición de D. Manuel Cezezo y D. Pascual Mauleón, contra acuerdo sobre nombramiento de dos ordenanzas, en el sentido de estar a lo acordado en la sesión del día 9 corriente.

Acceder a la prórroga para terminar sus estudios, interesada por el becario Luis Cuevas Bado.

Celebrar concurso para dotar de uniformes a varios ordenanzas.

Conceder a D.^a Pilar Sendre, comadróna del barrio de Peñaflor, licencia ilimitada con carácter de excepción, desde 1.º de octubre próximo.

Denominar Inspector de Asistencia Social al encargado del Albergue de Mendigos, D. Francisco Carilla, y que desempeñe provisionalmente la plaza de matrona, con obligación de efectuar trabajos en la Delegación, a la Sra. Margarita Piosa.

Realizar obras de acondicionamiento en la nueva Casa de Socorro, y anunciar la oportuna subasta para la realización de las mismas.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Gobernación.

Conceder licencia a D. Luis Paramón, D. Salvador Muñoz, D.^a Engracia Lavieja y D. Mariano Nadal, para realizar diversas obras en la Plaza del Pilar, 4; Boggiero, 67; Avenida del Siglo XX y Fabiani.

Autorizar para construir edificio: a D. Fernando Cuenca, en Gascón de Gotor, sin número; a D. Pablo Cantín, en barrio de Juslibol, 84; a D. Valentín Burillo, en Delicias y a D. Andrés Siqués en Eras de Santo Domingo.

Expropiar la casa señalada con los números 12 y 14 letra C del barrio de Casetas.

Intensificar el alumbrado en la Plaza de Castellar y calles que a ella afluyen, así como la instalación de dos lámparas en la calle de Sanclemente, y una en Zurita, realizándose los trabajos por operarios municipales y con material existente en los almacenes municipales.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de instalación de tubería de agua, del camino de las Alcachofas y prolongación de la tubería en el camino de San José.

Autorizar a D. Marcelino López para construir un paso sobre la acera, para el acceso de vehículos a la finca número 9 de la calle de Hermanos Ibarra.

Arreglar el camino del Puente de Enmedio, proximidades de los filtros de los depósitos de agua de Casablanca y proceder a la plantación de árboles para evitar los desprendimientos de tierras.

Dejar sobre la mesa los siguientes dictámenes: uno, informando negativamente una instancia de D. Demetrio Samper, para que se varíen las zonas asignadas a los retornos, en las líneas de Casablanca y Torrero; otro, id., id., a D. Hilario Gonzalvo, para establecer un servicio complementario en la línea de autobuses de Torre-ro; otro, id., id., la petición formulada por D. Emilio Ara, para instalar una línea de autobuses entre la estación de Utrillas y la Plaza de la Libertad, y otro, id., id., la instancia de D. Valeriano Ruiz, para establecer una línea de autobuses, desde la Plaza de las Tenerías, hasta la Puerta de Sancho, con itinerario, Coso, Mercado y Democracia.

Expropiar parcialmente la casa núm. 100 de la calle Cortde de Aranda, propiedad de D. Eulogio Pérez.

Conceder licencia para construir pequeñas obras, a los propietarios que figuran en relación unida al dictamen.

Autorizar para realizar obras de ampliación a D. Alejandro Pastor, en Madre Sacramento, 33; para construir edificio a D. Manuel Castel, en carretera de Valencia, 73, duplicado; a D. Balbino Martínez, en Asso Ezquerra, sin número y a D. Emilio Villarroya, camino de Pastriz.

Conceder prórroga de licencia para construir en la carretera de Santa Isabel a D. Santiago Vitallé.

Autorizar a D. Santiago Villanueva para construir una acera y reposición de un sumidero frente a la calle Heroísmo, 55, y calle del Asalto.

Satisfacer al propietario de la casa núm. 28 de la calle de Casta Alvarez, la cantidad de 34'20 pesetas, importe de los jornales y materiales, por relleno de la bodega existente en dicha finca.

Adjudicar mediante concursillo la roturación de 500 sepulturas en el Cementerio municipal de Torrero.

Autorizar a D.^a Leonor Quincoces, para la construcción de acera en la calle de las Mercedes, ángulo a la de Castelví.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de pavimentación de la calle de Mayoral.

Conceder licencia a D. Salvador Bello para construir un puentecillo o paso sobre la cuneta en el camino de San José, frente al núm. 58.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Fomento.

Ceder a D. Manuel Loire un antepecho de los existentes en los almacenes municipales.

Autorizar a D. Javier Rodrigo para establecer sucursal de venta de pan en Pignatelli, 56; a D.^a Eugenia Calvo para abrir establecimiento de pescadería en San Pablo, 34; a D. Francisco Cortés para la tenencia de vacas lecheras; en Tomás Pelayo, 123; a D. Carmelo Zaval para el recreo del ganado vacuno y porcino en Castillo, 130; y a D. Alejandro Lambea para la recría de ganado porcino en Castillo, 24.

Dejar sobre la mesa un dictamen proponiendo las condiciones para el otorgamiento de una concesión de terreno en la plaza de Paraíso, a fin de instalar una estación de aprovisionamiento de automóviles.

Formar una Comisión especial integrada por los Presidentes de las Comisiones de Hacienda y Fomento, Secretario de la Corporación y Jefes de Sección de aquellas Comisiones, para formular la propuesta correspondiente a la Comisión, que debe conocer en los asuntos relativos a montes municipales.

Adquirir mediante concursillo uniformes con destino al personal de la Sección de Bomberos.

Aprobar el programa de las Fiestas del Pilar, presentado por la Comisión de Festejos.

Realizar las obras de reparación necesarias en la escuela del barrio de Alfocea.

Sesión del día 30.— Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Hacer constar en el acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del padre del Sr. Lajusticia.

Nombrar primer Teniente de Alcalde a D. Emilio Lajusticia.

Realizar una transferencia de crédito para satisfacer los haberes de la maestra D.^a Natividad Lafita.

Otorgar, en las condiciones que figuran en el expediente, el terreno en la plaza de Paraíso, para instalar una estación de aprovisionamiento para automóviles.

Conceder a D.^a Concepción Laborda, el aplazamiento en el pago de la cantidad que adeuda por un acta de la Inspección de Arbitrios.

Desestimar instancia de D. Vicente Teller, en la que solicita autorización para instalar un kiosco en la vía pública.

Designar al Sr. Viesca Presidente de la mesa en el acto de la subasta de puestos de feria de octubre y autorizar a la Alcaldía para el nombramiento del señor Concejaj que ha de concurrir al citado acto.

Passar a informe de los Letrados Asesores dictamen proponiendo se exija a D.^a Dolores Ruiz la parte correspondiente del gasto ocasionado por la balsa del monte de Castellar.

Aceptar el concierto celebrado con la Empresa del Frontón Jai-Alai para el pago del impuesto municipal sobre traviesas.

Desestimar una reclamación de D. Clemente Deza contra el cobro del arbitrio de agua.

Denegar la instancia de D. Inocencio Bardaji, en la que solicita un puesto en la planta baja de Nuevo Mercado.

Conceder un puesto de venta en el Mercado de pescados a D. Timoteo Blánquez.

Aceptar la permuta de la sepultura perpetua que el Ayuntamiento concedió al pintor Barbasán por un nicho a perpetuidad de tercera fila.

Dejar sobre la mesa el dictamen desestimando una reclamación de D. José Esteban contra un acta de la Inspección de Arbitrios, por defraudación en el pago del canon de agua por un coche automóvil.

Conceder a canon unos terrenos en el barrio de Juslibol a D.^a Josefa Navarro.

Otorgar a canon a D. Pascual Lozano, un terreno en Villamayor, para la construcción de un cobertizo.

Desestimar la reclamación de D. Felipe Oliver contra la inclusión de una finca en la carretera de Valencia en el padrón de solares.

Anunciar subasta para la construcción de nichos a perpetuidad en el Cementerio municipal de Torrero.

Proceder al apeo de dos árboles en la calle Sixto Celorrio por cuenta de D. José Casabona.

Conceder un mes de licencia por enfermo a D. Vicente López, ayudante de matarife de primera clase.

Autorizar a D. Juan José Macías para dedicarse a fotógrafo ambulante.

Desestimar la instancia de D. Prudencio Agüeras reclamando contra la inclusión en el padrón de solares de una finca de su propiedad.

Que vuelva a la Comisión dictamen desestimando la instancia de la Sociedad Obrera de San Juan de Mozarrifar, en la que solicita se le conceda terreno para roturar en el monte Castellar.

Ceder terreno a D. Simón Graus en el Alto de Cascajo, para construir un riego.

Autorizar a D. Francisco Candela para instalar un puesto de venta de dulces y cacahuets en la Plaza de Castellar.

Condonar la penalidad impuesta a D. Ramón Amesti al liquidar un acta de la Inspección de Arbitrios por un taller de cerrajería en Ramón y Cajal, 60.

Desestimar reclamación de D. Miguel Peinado contra la inclusión en el padrón de solares de una finca de la Avenida de Madrid.

Que vuelva a la Comisión dictamen desestimando la instancia de D. Mariano Laviña, en la que solicita el reingreso en el Cuerpo de la Policía de Abastos.

Conceder a D. Manuel Perala el aplazamiento en el pago de la contribución especial por embellecimiento del Paseo del Ebro. Por la contribución especial impuesta por la construcción del alcantarillado del camino de San José a D. Eusebio Deza, D. Blas Millán y don Ramón Martín. Por apertura de la calle del Portillo, a D.ª Guzmán Achón y por renovación del pavimento y aceras de la calle del Refugio a D. Alfredo Gayo y don Antonio Casasús.

Aprobar el informe emitido por el Negociado en varias altas presentadas por los señores: D. Emilio Soriano, D. Ramón Buisán, Herederos de Elvira Abad, don Manuel Bellido, D. Domingo Hernando y D. Emilio Peiro.

Aceptar la penalidad impuesta a D.ª Josefa Moreno, D. Teófilo Navarro y Sres. Monserrat y Cervero, cuya cuantía figura en el dictamen.

Ceder el Teatro Principal para el día de hoy, a don Tomás Gascón.

Autorizar a D. Cristóbal Bernal, para ampliar la toma de agua de la casa número 15, de la calle del Heroísmo.

Autorizar a D. Francisco Horcao, para practicar una toma de agua por la calle de la Escopetería, con destino a la casa número 71, de la de Pignatelli.

Autorizar a D. Miguel Allué Salvador, para ampliar la toma de agua de la casa número 11, de la calle de Dulong.

Conceder permiso a D. José Sierra, para ampliar la toma de agua, de la casa número 15, de la calle del Heroísmo.

Autorizar a la Comunidad de Religiosas de Santa Catalina, para verter al alcantarillado las aguas pluviales recogidas en el solar situado en la entrada del Convento.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Hacienda.

Adquirir unas batas y otros efectos destinados al Gabinete Micrográfico del Matadero.

Desestimar instancia del Presidente de la Asociación Avícola que solicita subvención.

Adquirir dos motocicletas, una de ellas con sidecar, para la guardia municipal.

Conceder premios a los Exploradores de España y a la Sección Ciclista del Zaragoza F. C. para los certámenes que tienen proyectados.

Desestimar peticiones de los Directores de los periódicos «Tarari», «Mundo Artístico» y «Boletín de Información» que solicitan una subvención para unos números extraordinarios dedicados a Zaragoza.

Pasar a ocupar el lugar correspondiente en el turno de aspirantes a porteros de escuelas D. Eduardo Guallar.

Resolver favorablemente instancia del Oficial 3.º en situación de excedencia D. Antonio Agradós Martín, que solicita reintegrarse al servicio, dando por terminada su excedencia.

Desestimar instancia de D. Luis Sardaña, que ofrecía la formalización de diversas clases de seguros.

Crear Comedores de Asistencia Social en el Albergue de Mendigos y la adquisición de útiles para los mismos.

Que verifiquen una prueba de aptitud los auxiliares administrativos en él aludidos.

Conceder un mes de licencia sin sueldo al auxiliar administrativo D.ª Dionisia Salvador.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Gobernación.

Conceder las siguientes licencias: a D. Teodoro Royo para construir un cubierto en Avenida de Madrid, 101; a D. Juan Lostes para construir otro cubierto en el barrio de Oliver, 19; para colocar vallas a D. Joaquín Orús y D. Miguel Segarre, en Plaza de Lanuza, 18 y 20 y Miguel Servet junto al núm. 5, respectivamente.

Autorizar para construir edificio: a D. Faustino Avelanas en Gascón de Gotor, 7; a D. Emilio Echechiquia en Madre Sacramento, sin número; a D. Bernabé Díaz en parcelación Cuber, 32; a D. Nicolás Ramos en Monzalbarba; a D. Francisco Casao en Pelayo, 139 y a don Juan Sola en Eras de Santo Domingo. Para aumento de piso: a D. Baltasar Bisús en Avenida del Carmen, 5; a D. Francisco Sesé en Almería, 48 y a D. José Insa en Gabriel Sánchez, 2.

Solicitar del Ministerio de Obras Públicas, que el personal afecto a los servicios hidráulicos a la cuenca del Ebro, proceda al estudio de un proyecto de obras de defensa del Huerva.

Construir invernaderos y un umbráculo en el Parque de Zaragoza, según proyecto que acompaña al dictamen.

Denegar instancia de varios vecinos de la calle de Jaime I, solicitando el establecimiento en dicha vía de la circulación rodada en doble dirección.

Adquirir mediante concursillo, 650 lámparas con destino al alumbrado público.

Anunciar nuevo concurso por el tipo de 20.660 pesetas, para la adquisición de lámparas eléctricas con destino a la conservación del alumbrado de la ciudad.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de pavimentación, practicadas en la calle de Cantin y Gamboa, en una superficie de 969'05 m² de adoquinado y 327'10 metros lineales de bordillo.

Ceder a D. Escolástico Beltrán, dos balcones de los existentes en los almacenes municipales.

Adquirir 20 pares de botas de goma, con destino a los mangueros y regadores de las brigadas del servicio de limpieza pública.

Resolver favorablemente la instancia de D. Francisco Sánchez, sobre cesión de una columna de alumbrado de las existentes en los almacenes municipales, a fin de instalar una luz en el centro del embarcadero correspondiente a la arboleda de Macanaz.

Aprobar la recepción de los trajes pertenecientes al personal del servicio de limpieza pública y de la brigada del alumbrado público y la devolución de la fianza que tenía depositada el contratista.

Devolver a D. Domingo Aguerri, el importe del arbitrio satisfecho por obras de cuya realización desiste en la calle de Prudencio, 31, en las condiciones que se indican en el dictamen.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Fomento.

Desestimar la petición de D. José Casabona, para abrir una expendeduría de pan en Fabiani.

Autorizar a D. Agustín Ortiz, para la apertura de una sucursal de venta de pan, en San Pablo, 90; a D.ª Josefina Saldaña, para la de un establecimiento de Comestibles, en Avenida de América, 20; a D. Blas Morón y D.ª María Soler, para la apertura de despachos de venta de pescado fresco, en el núm. 11 de la calle de los Mártires de Jaca y Avenida de Madrid, 97, respectivamente; a D. Angel Solanilla, para hacerse abastecedor de carnes para sí mismo; a D. José López Macipe, para estabular ganado vacuno, en Puente Virrey, 356, y, a don Antonio Uche, D. Daniel Ramón y D. José Díaz, para el recreo de ganado porcino, en Begoña, 2, Castillo, 27 y San Rafael, 4, respectivamente.

SECCION SEXTA

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1933, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan, para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndole que a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

1.657.— Badules

1.658.— Alfamén

1.659.— Paracuellos de Jiloca

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Listas de Vocales natos de las Comisiones de evaluación.

1.551.— Pastriz

Altas y Bajas por Rústica y Urbana.

1.652.— Codos

1.654.— Tierga

1.660.— Luna

1.661.— El Burgo de Ebro

Cuentas municipales.

1.659.— Paracuellos de Jiloca.— Años 1929 a 1933.

Liquidaciones de presupuestos y relaciones de deudores y acreedores.

1.651.— Pastriz

1.659.— Paracuellos de Jiloca

Repartimiento general.

1.657.— Badules

Recuento general de ganadería.

1.651.— Pastriz

1.652.— Codos

1.653.— Puendeluna

1.654.— Tierga

1.655.— Villanueva del Huerva

Rectificación del padrón municipal de habitantes.

1.655.— Villanueva del Huerva

Epila. N.º 1.650.

D. Miguel Barraqueta Viñuales, Alcalde de la villa de Epila;

Hace saber: Que el Ayuntamiento pleno de esta población, en sesión extraordinaria celebrada el día ocho del actual, acordó solicitar del Instituto Nacional de Previsión un préstamo de doscientas cuarenta y tres mil doscientas noventa y cinco pesetas cincuenta y cinco céntimos, para invertir su importe en el alumbramiento de aguas para el abastecimiento de la

población y alcantarillado en varias calles de la misma, cantidad reintegrable en veinte años, abonando el cinco por ciento de interés anual, con arreglo al cuadro de amortización aprobado por el referido Instituto, y ofrecer como garantía, para asegurar el capital, las inscripciones intransferibles de la Deuda pública, pertenecientes a esta localidad.

Epila, 10 de marzo de 1933.— El Alcalde, Miguel Barraqueta.

Langa del Castillo. N.º 1.656.

Hasta el día tres del próximo mes de abril, y hora de las doce de su mañana, se admitirán, en la Secretaría de este Ayuntamiento, proposiciones en pliego cerrado, ajustadas al modelo que se inserta a continuación, para proveer la plaza de Recaudador municipal de este pueblo, con arreglo al pliego de condiciones que obra de manifiesto en esta Secretaría.

Langa del Castillo, 14 de marzo de 1933.— El Alcalde, José Lavilla.

Modelo de proposición.

D....., vecino de....., con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se anuncia la recaudación de arbitrios municipales del pueblo de Langa del Castillo, acepta en todas sus partes dichas condiciones, y ofrece ejecutar la referida recaudación por el..... por ciento de premio de cobranza, de la cantidad a que ascienda los valores que se entreguen para su cobro.

(Fecha y firma del proponente.)

PARTE NO OFICIAL

Sindicato de Riegos de la villa de Gelsa.

En virtud del acuerdo tomado en Junta cuarentena, celebrada el día 16 del actual, este Sindicato convoca a todos sus regantes, para el día 1.º de abril, a Junta general extraordinaria, para tratar de la realización del proyecto de construcción de un escurredero para sanear la huerta; advirtiéndole que si por falta de número de regantes asistentes no pudiese celebrarse en esta fecha, se celebrará en segunda convocatoria el día 8 de dicho mes, a las diez de la mañana, con el número de regantes que este día asistan, en la Secretaría de dicho Sindicato.

Es de hacer constar que para tener derecho a la asistencia a dicha Junta deberán justificar los asistentes su condición de regantes, el mismo día de su celebración, mediante la presentación del recibo del último plazo de alfarda del año 1932, o autorización del regante debidamente legalizada.

Lo que se anuncia por el presente para conocimiento de todos los regantes.

Gelsa, 17 de marzo de 1933.— El Presidente de la Comunidad, José Borrás.